

RECONQUISTA, 18 MAY 2021

DECRETO N° 156.-

VISTO:

El Decreto N° 041/96, que dispone la publicación de todas las Ordenanzas que se dicten en el ámbito de la Municipalidad de Reconquista y Decreto N° 128/99, que dispone los lugares de publicación de las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 2756 – Orgánica de las Municipalidades – establece que las ordenanzas municipales serán obligatorias 10 días después de su publicación y faculta al Ejecutivo a disponer los medios y/o forma de publicación;

Que, el municipio cuenta con una página web <http://reconquista.gob.ar> donde son publicados los trámites que puede realizar el ciudadano;

Que, dicha página cuenta con el Digesto Municipal, donde se pueden consultar las distintas normas legales (Decretos del D.E y Ordenanzas Sancionadas por el C.M y promulgadas por el Ejecutivo);

Que, esta herramienta permite el acceso a dichas normativas sin dificultades y con la posibilidad de obtener copias y/o síntesis de las mismas;

Que, es imprescindible tomar conciencia en las instituciones y empresas acerca del impacto ambiental de los consumos diarios;

Que, en el caso específico del papel que se utiliza diariamente en la Municipalidad; el ahorro del mismo se hace imprescindible;

Que, el cuidado del medio ambiente representa aquellas conductas que los Ciudadanos debemos tomar en pro a la salud de la naturaleza, con el fin de hacer un medio con más oportunidades y provechos en la vida en todas las generaciones;

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

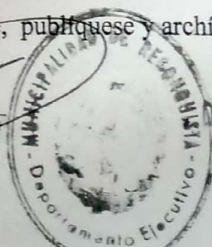
Art. 1°.- SE deja establecido que a partir de la promulgación del presente Decreto las Publicaciones de las distintas normas legales (Decretos y Ordenanzas) se realizarán en formato digital y a través de la pagina web oficial de la Municipalidad de Reconquista - <http://reconquista.gob.ar>.-

Art. 2°.- DÉJESE sin efecto los Decretos N° 041/96 y 128/99.-

Art. 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

Mdch.-

Lic. GUILLERMO L. BEMERO MANSUR
Secretario General
Municipalidad de Reconquista



Dr. Amadeo E. Vallejos
Intendente
Municipalidad de Reconquista